



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 594
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS
QUILLÓN, 06 FEB 2019

VISTOS:

1. Las solicitudes de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, el que designa subrogantes de las direcciones municipales;
5. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
EDUARDO FUENTES HEREDIA	01/02/2019	01/02/2019	CHILLAN-BULNES: REVISION INFORME CGR, TRAMITACION CAUSAS T-11-18; F-177-18; CONSULTAS EN CGR BULNES

2.- PAGUESE al funcionario señalado anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **08°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
NATALIA AEDO CONCHA	23/01/2019	23/01/2019	CHILLAN: JORNADA REFLEXION CON INTENDENTE DE LA REGION DE ÑUBLE

3.- PAGUESE al funcionario señalado anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **12°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
MATIAS SANHUEZA VALENZUELA	31/01/2019	31/01/2019	CHILLAN: REUNION DE TRABAJO POSTULACION FNDR. SERVICIOS SOCIOSANITARIOS
ELIZABETH VERDUGO OSORIO	28/01/2019	28/01/2019	CHILLAN: REUNION DE INSTALACION DE CONVENIO AYUDAS TECNICAS VIA CIDEOCONFERENCIA
ELIZABETH VERDUGO OSORIO	30/01/2019	30/01/2019	CONCEPCION: DIFUSION BALNEARIO ACCESIBLE

4.- Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

TEXIA CONTRERAS CAMPOS	23/01/2019	23/01/2019	CHILLAN: PRIMERA MESA TECNICA COMUNAL
SEBASTIAN BADILLA JARA	23/01/2019	23/01/2019	CHILLAN: PRIMERA MESA TECNICA COMUNAL

5.- Los funcionarios señalado anteriormente **NO TENDRAN DERECHO** a percibir Asignación de Viático.-

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt
DISTRIBUCION:
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)